



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2015-MDS-CM

Sayán, 16 de setiembre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora Anabel Noemí Laguna Ramírez, respecto a que el Secretario Técnico de Defensa Civil informe respecto a las acciones a tomar, cantidad de enseres e implementos cuenta en el almacén a fin de afrontar el fenómeno del niño en el distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión, la Regidora Anabel Laguna Ramírez, formula su pedido respecto a que en circunstancias en que se avecina el fenómeno del niño, solicita que el Secretario Técnico de Defensa Civil informe respecto a las acciones a tomar, cantidad de enseres e implementos cuenta en el almacén a fin de afrontar el fenómeno del niño en el distrito de Sayán

Que, el señor Alcalde señala que el presente pedido será canalizado a través del Área de Defensa Civil, encargada al Ing. Álvaro Jiménez Castillo.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

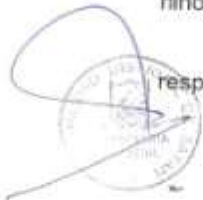
ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la Regidora Anabel Laguna Ramírez, respecto a que el Secretario Técnico de Defensa Civil emita informe sobre las acciones a tomar, cantidad de enseres e implementos que cuenta en el almacén, a fin de afrontar el fenómeno del niño en el distrito de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe del Área de Defensa Civil sirva emitir informe respecto a lo señalado en el artículo primero del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE